



## **ACTA NO. 34 – 2019**

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 20 de DICIEMBRE del 2019**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, Alcalde Municipal, con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda, y de los Regidores Municipales por su orden: Marciana Abely Cantarero Guifarro, José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, Juan Ángel Banegas Mejía, José Ismael Martínez Palma, Cesar Augusto Andrade Lémus, Armando Vindel Meza Sabillón, Edy Cristóbal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta, con la ausencia del Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, con excusa y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA: Los Señores Regidores Municipales** aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación:
  - 1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (06/diciembre/2019), **6)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo Abierto de fecha (13/diciembre/2019), **7)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **8)** Presentación diseño calle hacia Baños Públicos, **9)** Presentación Informe sobre multas aplicadas contempladas en Ordenanzas Municipales, **10)** Discusión y aprobación de Convenio con Municipalidad de Intibucá por Proyecto Alcantarillado Sanitario, **11)** Presentación y aprobación de Plan de Emergencia Municipal, **12)** Presentación Informe de ingresos y egresos mes de noviembre, 2019, **13)** Presentación y aprobación Informe de Escrituras Públicas de bienes propiedad de la Municipalidad de La Esperanza, **14)** Aprobación de la décima sexta ampliación presupuestaria 2019, Traspasos entre Cuentas y Disminución Presupuestaria, **15)** Participación de ciudadanos, **16)** Acuerdos y Resoluciones, **17)** Cierre de la Sesión.
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 06 DE DICIEMBRE, 2019),** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.32 – 2019** de fecha 06 de diciembre, 2019, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE DICIEMBRE, 2019),** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.33 – 2019** de fecha 20 de diciembre, 2019, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 7. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA:**
  - 7.1** Se dio lectura seguimiento a solicitud presentada por el Profesor Marco Tulio Valladares sobre patrocinio para la elaboración del Libro "La Historia del Municipio de La Esperanza, Intibucá. Al respecto se informó lo siguiente: **La Señora Regidora Municipal, Norma Susana Campos Alvarado**, informó que se reunieron y hablaron con el Profesor Marco Tulio Valladares, escritor del libro, a quien se le preguntó cuál es el apoyo que necesita de la Municipalidad y él dijo que lo que necesita es el tiraje de mil libros y que le cede los derechos a la Municipalidad, el costo por libro es de Lps.300.00. El compromiso con él, solo sería con 200 por algunos compromisos que tiene y el resto serían de la Municipalidad. La Arquitecto Emilia Velásquez proporcionará información del





Libro al Instituto de Antropología e Historia. **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro**, dijo que hay cosas rescatables, su familia es Escritora. Se le preguntó como Certificar un Libro y es requisito llevar a la Biblioteca Nacional 5 Libros y le dan un código de Barra y el cede el derecho a la Municipalidad y a su criterio, es una buena información en la que está trabajando. El solo pide 200 libros y no cobra más. El libro debe de estar para el festival del Choro. **El Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lemus**, dijo que el nuevo presupuesto de la Alcaldía está a tablas y de donde se sacaría el Presupuesto?. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**, manifestó que era importante conocer la información y debemos también conocer la opinión del Instituto de Antropología e Historia. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, dijo que un Equipo de la Alcaldía revise el contenido del libro y si realmente vale la pena la información que contiene. **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, dijo que hay un libro elaborado por Antropología, sobre la historia del Casco Histórico de La Esperanza y hay un seguimiento que se le da a la historia. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carlina Gutierrez Pineda**, sugirió darle mas pensamiento a este tema y darle seguimiento. **La Señora Regidora Municipal, Norma Susana Campos Alvarado**, dijo que el sugiere mil libros, pero no pueden ser mil, pueden ser menos. **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, sugirió que se puede solicitar financiamiento a Antropología para el tiraje. **El Señor Regidor Municipal, Juan Ángel Banegas Mejía**, dijo que al final puede ser una inversión de la Municipalidad y puede ser rentable, porque se podrían vender y recuperar la inversión. **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro**, dijo que se hizo el análisis, este Libro tiene información relevante. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó esperar la opinión del Instituto de Antropología e Historia de acuerdo a la información que le envié la Arquitecto Emilia Velásquez y ver la parte presupuestaria de la Municipalidad. Por tanto queda pendiente de resolver.

**8. PRESENTACIÓN DISEÑO CALLE HACIA BAÑOS PÚBLICOS. SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ARQUITECTO EMILIA VELÁSQUEZ, DE LA UNIDAD DE URBANISMO, quien presentó lo siguiente:**

El Proyecto tiene un Presupuesto de 10.5 millones y se recomienda hacer gestión de financiamiento. La propuesta arquitectónica del proyecto comprende la pavimentación de la calle desde La Iglesia la Concepción hasta la finalización de la calle que da acceso a los Choros del Quiscamote. La concepción del proyecto tiene un enfoque turístico y con mucha prioridad al usuario peatonal donde prevalece la inclusión social. Objetivos del proyecto:

1. Contribuir a la conservación del patrimonio cultural e histórico existente dentro del sitio, y el Centro Histórico de la ciudad.
2. Mejorar las características fuertes del sitio y proponer nuevas actividades que mejoren las ya existentes.
3. Proporcionar un ambiente seguro, agradable y confortable donde el ciudadano pueda sentirse orgulloso y comprometido a mantenerlo en buenas condiciones.
4. Generar nuevos espacios de esparcimientos de convivencia social.
5. Proporcionar a los turistas mejores infraestructuras mediante circuito de recorrido peatonal.

Potencializar los 3 sitios turísticos más importantes de la ciudad, "La Gruta", "Parque López" y Baños Públicos El Quiscamote"



La calle tendrá un movimiento vehicular de entrada y salida, debido a que en la zona se encuentran zonas habitacionales que deben mantener el acceso hacia cada una de las propiedades en ambos sentidos.

1. **Sistema vehicular:** la calle funcionará con una doble vía desde el inicio de la calle hasta el punto de bifurcación donde se dividen en calle peatonal hacia los baños y vehicular hasta El Barrio Piedra Menuda, calle que así mismo conduce a la salida de Yamaranguila. Se considerará la posibilidad de que esta calle funcione de una sola vía, o sea de entrada para conservar permanente la calle peatonal desde la entrada del portal hasta los Baños. Esta funcionará desde la bifurcación hasta los baños y allí no habrá acceso a carros a excepción de vehículos de emergencia, donde podrán acceder, bomberos, ambulancias, tránsito y otros de servicio. Se propone la habilitación de un plantel de estacionamientos para vehículos en un terreno ubicado a unos 40 metros de la entrada, en propiedad de la Familia Palacios quienes han manifestado su intención de construirlo. Los bomberos tendrán acceso a tres puntos con hidrantes de emergencia, ubicados estratégicamente en la entrada, de la bifurcación y en los Baños públicos.
2. **Actividades Comerciales:** las actividades comerciales se desarrollarán en puntos estratégicos donde se construirán estructuras techadas. Estas estructuras podrán ser rentadas por la municipalidad en las ocasiones especiales, para dar servicio al público, con ventas populares; y las mujeres indígenas tejiendo, cocinando sus recetas indígenas, haciendo demostraciones de sus hiervas, frutas y otras representaciones.
3. **Actividades de recreo**  
**Recreo físico:** Estas son las más importantes y son las que darán vida al proyecto, ya que están orientadas al ser humano, en su forma de recreo; estas pueden ser renta de bicicletas, renta de patines, renta de patinetas; actividades que podrán ser administradas por una empresa en momentos de feria. Los juegos tradicionales como juegos de cintas, carreras de sacos, rayuelas, y otros deben estar presentes en el parque.
4. **Estructuras:** se propone la construcción de estructuras sencillas que reflejen el entorno urbano de la Esperanza, teniendo como elemento predominante la madera, la teja y la piedra. Estas estarán orientadas hacia las montañas como observatorios o miradores que volaran en el espacio más allá del límite de la propiedad y el precipicio para producir la sensación de estar elevados en el vacío viendo el panorama de las montañas Intibucanas y sus valles fértiles en el fondo.
5. **Desarrollo del Parque:** dado a la longitud del proyecto el diseño del parque se ha planificado en forma modular dividiéndolo en diez partes, donde cada una de estas partes será desarrollada arquitectónicamente con sus respectivas ingenierías y detalles arquitectónicos, no obstante, las estructuras serán desarrolladas individualmente.

#### **Componentes principales del Proyecto:**

- 1) Rodadura de calle de 6 metros: calle pavimentada con estampado de forma rectangular
- 2) Acera peatonal en ambos sentidos con adoquín de concreto
- 3) Ciclo vía
- 4) Mobiliario urbano (bancas, basureros, señalización vertical, maceteros, faroles, etc.)
- 5) Mejoramiento de red hidráulica
- 6) Terrazas de madera





7) Rehabilitación de lavaderos

8) Arborización

**RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, se dió por enterada del diseño de la PROPUESTA DE ANTEPROYECTO PROYECTO TURISTICO "PASEO EL QUISCAMOTE", mismo que se encuentra presupuestado para iniciar su ejecución por etapas y hacer gestiones de financiamiento.

**9. PRESENTACIÓN INFORME SOBRE MULTAS APLICADAS CONTEMPLADAS EN ORDENANZAS MUNICIPALES por el DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL y POLICIA MUNICIPAL. INTRODUCCIÓN:**

En el presente informe se dan a conocer las diferentes acciones que realiza el Departamento de Justicia Municipal en conjunto con La Policía Municipal, cabe mencionar que estas actividades se realizaron con el personal asignado en este Departamento que son la Directora de Justicia y dos Policías Municipal, en algunos casos en acompañamiento de la Policía Preventiva, de Policía de Tránsito, Ejército, Salud, Ministerio Publico a través de la fiscalía del consumidor; como también en acompañamiento de algunos jefes de Departamentos de la Municipalidad de La Esperanza. También expresar que en el departamento de justicia se atiende todo tipo de personas con diferentes caracteres, complejidades de los casos. Al igual se realiza diferentes trámites administrativos, alquileres, inscripciones entre otras.

**ACTIVIDADES**

1. Elaboración de Ordenanzas municipales y ordenanza de horarios especiales Bi Municipal.
2. Autorización para instalación de sonido, carpa, fiestas, estadio, parque, salón, boulevard, cierre de calles.
3. Cierre de negocios en los casos que incumplan con lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia social( menores de edad, incumplimiento de horario)
4. Elaboración de constancias de los que terminan su trabajo comunitario.
5. Elaboración Certificaciones de Armas, fierros, Lotes de cementerio.
6. Elaboración de constancias de personas que se encuentran enterradas en el cementerio municipal, de reposición de fierros.
7. Certificación de inscripción de contratos de arrendamiento (Como lo establece la DAI y la Ley de Inquilinato).
8. Audiencias de conciliación en los diferentes aspectos que se presentan y que tengan que ver con la parte de convivencia social.
9. Audiencias de conciliación en materia de inquilinato.
10. Operativos diurno con Policía Nacional, DPI, Ministerio público, Salud, y Ejército a negocios, para verificar producto vencido, descuentos de tercera edad, prohibición de pólvora, salubridad en cocinas de restaurantes, comedores etc.
11. Aplicación de sanciones en el caso que la Ley de Policía y Convivencia Social ordena sea por el departamento de justicia municipal.
12. Autorización de los libros de quejas que debe llevar cada negocio que opera en el municipio, con el fin de que el consumidor pueda establecer su denuncia de inconformidades en este libro.
13. Supervisión de calles, para verificar carros vendedores, vendedores ambulantes, sonidos, carpas, colocación de inmovilizadores, entre otros. Actividades realizadas por los 2 Policías Municipales.
14. Tenemos la responsabilidad de dar mantenimiento al cementerio, también se lleva el control de venta y entrega de lotes (se están vendiendo algunos espacios que encontramos que no tienen dueño) venta y entrega de nichos y





verificar en sitio los respectivos permisos de construcción, los que se inspeccionan para que se construya en el espacio que se vendió y que consta en el libro de acta.

15. Se da mantenimiento al Estadio Municipal Romualdo Bueso Peñalba, consistente en chapeo de la cancha y orilla del muro perimetral, aseo de camerinos, aseo de sanitarios, recolección de basura, marcaje de cancha, encendido de los faroles cuando se hace uso del servicio eléctrico en partidos nocturno. Es de tomar en cuenta que el estadio se autoriza para realizar partidos, en horario de la tarde y noche y fines de semana. Todas estas actividades han sido delegadas al policía municipal Héctor Meza.
16. Mantenimiento en el rastro municipal, donde se verifica el aseo de las salas de destazo, que siempre haya agua para el lavado de las salas y para el lavado de algunas viseras de los semovientes destazados, el control de ganado a destazar se lleva desde las oficinas de la Dirección de Justicia, llevando también en el Rastro un control de ingreso del ganado por el fiel del rastro, el que es cotejado posteriormente con los libros de la oficina.
17. Supervisión y control en el mercado la Concepción, cierre de negocios en caso de mora, (estos cierres ayudan a que la mora del mercado vaya bajando)
18. Control y supervisión de imputados con trabajo comunitario asignados al municipio, por el Juzgado de Ejecución. (8 personas con trabajo comunitario en el 2019)
19. Coordinación en materia de seguridad e intervención con la Policía Nacional y Policía comunitaria, realizando operativos nocturnos a bares, billares, cantinas. (Verificación del cumplimiento de la ordenanza de horarios especiales)
20. Apoyo a otros departamentos municipales en supervisión, entrega de notas, armados de carpas, instalación de sonido en parque, cabildos etc actividad que realiza el Policía Municipal Ordenel López.
21. Cierre de negocios que inician sin su respectivo permiso de operación, previo informe de las acciones administrativas que realiza el Departamento de Control Tributario.
22. Suspensión de obra de construcción, previo informe de las acciones administrativas del Departamento de Urbanismo.
23. Apoyo y coordinación con los departamentos municipales, en caso de operativos limpieza, inspección de construcciones sin permiso, visita a negocios morosos o sin permiso de operación, etc.

#### **COMITES A LOS QUE PERTENECEMOS**

1. Interventora del Programa de la Dirección Nacional Intervención Social, en la colonia San Carlos. El propósito es organizar a las mujeres para darle fortalecimiento espiritual, autoestima y enseñar manualidades con material reciclable. Organizar grupos de jóvenes en diferentes temas, enseñanza en algún oficio para ellos; trabajar con jóvenes embarazadas y madres de bebés entre 0 a 3 años en la enseñanza del cuidado al bebé, el seguimiento del control de vacunas entre otros. Se han realizado cines comunitarios, convivio navideño, etc. En esta misma colonia, se han hecho reuniones con el acompañamiento de la policía comunitaria que es dependencia de la policía Nacional, operativos nocturnos, operativos de limpieza con el patronato, acompañamiento a la Policía Nacional en la celebración navideña, que ellos tuvieron a bien y por sugerencia del Departamento de Justicia realizarla en la col San Carlos.





2. Coordinadora del Comité local Bimunicipal Contra la Trata de Personas y Explotación sexual Comercial, realizando diferentes actividades con el apoyo de Save the Children, organizando capacitaciones, desfiles y recreovías en centros educativos donde se aborda el tema de la trata de personas.
3. Coordinadora del Comité vial Bi municipal. Se ha estado trabajando en la parte vial con diferentes acciones como es un mapeo de las zonas conflictivas, las áreas de posibles estacionamientos para vehículos, verificación de la afluencia de niños en los diferentes centros educativos lo que genera caos vehicular, colocación de rótulos en la entrada de la ciudad de prohibición de vehículos pesados al centro de la ciudad, entre otras acciones que como municipalidad de La Esperanza se han estado realizando, ya que a nivel Bi Municipal no se ha podido coordinar con los técnicos de la Municipalidad de Intibucá, no se presentan a las reuniones que se les convoca. Hemos contado con el apoyo de la Policía de Transito y del Regidor Municipal Profesor. Edy Meza.
4. Somos Comité Interinstitucional de protección de la niñez Intibucana (CIPNI) como Dirección de Justicia se nos involucra como garantes de la protección y vulnerabilidad de la niñez. **RECAUDACION REALIZADA POR EL DEPTO. DE JUSTICIA MUNICIPAL Y POLICIA MUNICIPAL. 2019**

ACTIVIDADES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	RESULTADO TOTAL
Vistos Buenos (cartas de venta)	1,017	L. 30.00	L.30,510.00
Destazo ganado mayor, uso de corral y rastro municipal	1,162	L.225	L.261,450.00
Guías francas	116	L.50.00 por c/d cabeza de ganado	L.5,800.00
Matricula de armas	22	L.300.00	L.6,600.00
Uso del Estadio		L.1000/ L.600	L.84,000.00
Publicidad Estadio		Varía según tamaño, y el pago es una vez al año.	L.25,290.00
Cementerio	Lotes/nichos	Depende la medidas del lote	L.76,716.50
Permisos de construcción cementerio	51	Depende del presupuesto de construcción	L.13,015.85
Matricula de fierros, reposición Y autorizaciones de fierro	7	L.250.00	L.2,400.00
Autorización libros de quejas	5	Folio de 200 páginas cada libro	L.1,000.00
Mercado Municipal			L.290,493.00
Fiestas/sonido/carpas			L.11,675.00
Vendedores		-L.8,700.00 Cristo Negro -L.26,650.00 Semana Santa. -L.5,640.00 Festival Choro. -L.6,150.00 13, 14, y 15 de septiembre. -L.14,645. Fines de semana parque y permisos esporádicos	L.61,785.00
Multas a negocios, Ordenanza Semana Santa. Ordenanza horarios especiales, inmovilizadores, detenidos.	3	3,000 1,500 2,300 500 4,100 Inmovilizadores	L.11,400.00

**TOTAL L.882,135.35**





A continuación lo expresado por los Señores Regidores Municipales. **La Señora Regidora Municipal, Deisy Carolina Gutiérrez Pineda**, dijo que los Regidores lo que solicitaron era de tener un desglose de las multas por la aplicación de las Ordenanzas Municipales aprobadas. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**: manifestó que la recuperación ha sido buena, pero aparte de que la Municipalidad ha adquirido multas, es importante saber del impacto de la corrección que se hace o vamos a seguir multando por el mismo problema. Tenemos el problema de los parqueos, y acá se ha discutido cantidad de veces el problema de parqueos, se han puesto señales viales y siempre hay los mismos problemas en tránsito. Desafortunadamente en Barrio Candelaria se está dando problemas con negocios en las aceras pero no se ha resuelto por completo y así otros negocios que parquean carros y por horas no los mueven. Otro problema es con Elektra, tienen parqueo de motos en la calle y dificulta la circulación vehicular. Se ha degenerado el comercio informal en todos lados y su pregunta es cual es el impacto, viendo el informe, es digna de felicitarla, aplicar multas favorece a la Alcaldía porque genera ingresos, pero que pasa con el ciudadano que es el perjudicado. Con dos Policías no se arreglan los problemas por la rebeldía de la gente. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, dijo que ayer se tuvo una reunión con Lotificadora Llanos del Rocío, vinieron a exigir que se exija a dueños de predios el chapeo de lotes porque es difícil localizar los dueños. **El Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lemus**, es necesario remar las áreas, porque los comerciantes se ven afectados. El cree que no es falta de personal, si no falta de señalización donde es prohibido estacionarse y uno se expone a reclamos, por lo que se debe de darle mantenimiento a las áreas pintadas y es cuestión de educar a la gente. **La Abogada Lelis Geraldina Knight, Directora de Justicia Municipal**, dijo que se han hecho esfuerzos, se ha realizado trabajo de campo, se ha contemplado lo de las vías y tenemos polémicas, porque tenemos un Comité Vial Bimunicipal. Con los negocios que sacan productos, se trabaja con comunicados, pero a veces hay conflictos, cuando se trata de familiares de la Corporación, como es el caso en Barrio Candelaria con familiar de la Licda. Daisy Gutiérrez, que tienen venta de mercadería y no quieren venir a sacar permiso, se presentan dificultades y se ven limitados y son bienvenidas las críticas constructivas. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**, manifestó con el negocio de familiares, si hay incumplimiento que proceda de manera general y que no sea un inconveniente para justificar el incumplimiento para ella, la Ley es Ley, porque no hay preferencia para nadie. **El Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lemus**, dijo que hay que marcar los espacios del tren de aseo, se debe de hacer consecutivamente para que no se pierdan las marcas. Todo es cuestión de programarse. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**, preguntó por expendios de bebidas alcohólicas y si se aplica multa y también si hubo multas con la ordenanza del dengue. Al respecto dijo que con expendios se aplicó multa a la Señora María Martha, han sido sancionadas, hay Actas firmadas y algunos ya solo este año operarán. **El Señor Regidor Municipal, Juan Ángel Banegas Mejía**, dijo que él siempre ha dicho que las Unidades o los Departamentos deben fortalecerse y no es posible que la Abogada salga con el trabajo con dos empleados y sería bueno plantearle un plan de trabajo de acción y no es fácil la atención al público y se debe de fortalecer o se debe de tener con una Policía Metropolitana armada. **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal**





**Meza Espino**, dijo que hay un análisis a nivel de Tránsito con el problema vial y él no critica a los Policías Municipales, lo que pasa que no fueron capacitados para dicho trabajo, mas bien se debe de alabar las funciones que hacen. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, dijo como en todo trabajo hay Departamentos, que la acción que hay que hacer es muy delicada, cuando se va aplicar la Ley a nadie le gusta, pero es parte de la formación de nosotros. Con los lotes que no pueden ser identificados, pero se recomendó que en un sitio del IP se encuentran todos los propietarios de lotes de terreno y si la Municipalidad chapea terreno, lleve un inventario de lo que se está invirtiendo en ese lote, porque en Llanos de Rocío hay muchos lotes sin chapear. **La Directora de Justicia Municipal**: dijo que los Patronatos no tienen un inventario de sus vecinos y son ellos los obligados a tener esta Información. **El Señor José Ismael Martínez Palma**, dijo que se sabe del trabajo que hay en este Departamento y no va a recibir felicitaciones. El Departamento de Justicia Municipal, tiene que velar por todo. Valdría la pena acompañar la gestión con campañas educativas con seguimiento y hacerse acompañar de la Policía Preventiva. **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro**, dijo que se había quedado que todos los Departamentos iban a brindar información y conocer todo lo que hacen, este puesto no es fácil, es demasiado complejo y si se tienen dificultades, va a ser necesario que este Departamento se fortalezca porque la parte humana hay que cuidarla. Todos tenemos una deuda social y recomendó la preparación de quienes son su equipo, saber como abordar a las personas. Y que todos los Departamentos brinden informes y aportar para mejorar. **La Abogada Lelis Knight, Directora de Justicia Municipal**, dijo que el trato es dependiendo la complejidad del caso, no todos es fácil y se tiene que cuidar la integridad de uno y la de su familia.

- 10. DISCUSIÓN CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ POR PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO.** Se procedió a discutir para su aprobación el Convenio con la Municipalidad de Intibucá para la ejecución del Proyecto Alcantarillado. En primer lugar se dio lectura a la Carta de Entendimiento y a continuación lo expresado por la Corporación Municipal: **La Señora Regidora Municipal, Norma Susana Campos Alvarado**, dijo que en la Carta de Entendimiento no se menciona a la Colonia San Carlos. **El Lic. Norman Márquez, Gerente de la Mancomunidad Lenca Eramaní**, dijo que la Carta de Entendimiento va en función del Proyecto de Colonia Venecia y la Colonia San Carlos deberá tener un abordaje diferente, no entra en el Convenio. El proyecto iba a terminar en la Ciudad Cívica, todo por el interés del Proyecto de Venecia. Se hará la primera fase y subsiguientemente las siguientes fases. La Secretaría de MI AMBIENTE no autoriza si no está definido el destino final. El destino final se modificará a dejarlo con una capacidad de L.25,000 personas, porque solo la planta de tratamiento cuesta 20 millones de lempiras. Por lo que los Señores Regidores preguntaron que comprende la I Etapa. **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, dijo que el convenio no establece las obligaciones de la Municipalidad en operaciones y mantenimiento. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, dijo que no le ve por ningún lado el beneficio que los vecinos de la Colonia San Carlos, que vamos a obtener y lo primordial para nosotros es sacar las lagunas de oxidación de don están. **La Señora Regidora Municipal, Norma Susana Campos Alvarado**, dijo que no hay nada concreto con la reubicación de las lagunas de oxidación. **El Lic. Norman Márquez, Gerente Mancomunidad Lenca Eramaní**, dijo que no se tiene un criterio técnico si Colonia San Carlos y Barrio El Tejar puede





beneficiarse de este proyecto. Con las lagunas de oxidación depende del punto de vista como se vea, no se puede poner en el Convenio irresponsablemente, porque depende también de un análisis. Como Municipalidades si pueden hacerlo por el tema social. **La Señora Regidora Municipal, Dunia Lorena Tosta**, dijo que en el Convenio anterior si se mencionaba. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, dijo que las cosas son buenas pero escritas. Si FHIS no puede, pero que las Municipalidades se comprometan a reubicarlas. **El Señor Regidor Municipal, Juan Ángel Banegas Mejía**, dijo que no está muy claro con el convenio, porque directamente se beneficiará a Colonia Venecia e indirectamente otras Colonias y que quede claro en la Carta de Entendimiento que la Planta de tratamiento no se realizará en la Ciudad Cívica. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, manifestó que habla de un nuevo diseño de parte de SEDECOAS, debe de estar definido el diseño, quiere decir que el proyecto cambió y el documento no dice que no se realizará el proyecto en la Ciudad Cívica. **El Lic. Norman Márquez, Gerente Mancomunidad Lenca Eramaní**, dijo que el proyecto lo que reza es su primera etapa. **El Abogado Manuel Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad**, dijo que el Convenio solo se le ve situaciones de forma, en cuestiones de fondo son ustedes las que deciden, prevenir situaciones antes de firmar y definir las claramente. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que se ha trabajado en cosas del pueblo, hay que dejar instrumentos legales, uno puede fallar en tres aspectos: legales, administrativas y técnicos. Hay que saber tomar decisiones, debe de haber un equilibrio. Ver la parte del terreno, que no le compete pero le puede acarrear problemas, si algo va a ser de uno, va a ser así. **El Abogado Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad**, dijo que se verificó el documento, porque lo primero que se hace es revisar documentación y le trajeron la escritura del terreno y se revisó en el sistema, la documentación aparece en nombre de un Patronato y no a nombre de la Municipalidad de Intibucá, no se puede invertir en territorio privado y primero que se legalice este impase y que la Municipalidad no se vaya a ver afectado por este proyecto en un terreno privado. **El Lic. Norman Márquez, Gerente Mancomunidad Lenca Eramaní**, dijo que con la planta de tratamiento resolvemos a 25,000 personas. Con respecto al terreno, ya se solicitó a Intibucá que haga el proceso de traspaso de la Escritura Pública. Se recogió el planteamiento sobre las lagunas de oxidación, y se contemplará una cláusula que la reubicación de las lagunas, sea un compromiso de las Municipalidades de Intibucá y la Esperanza y con el planteamiento del lugar donde se dejará la planta de tratamiento, se pondrá una cláusula que queda descartado el sitio inicial (ciudad cívica). **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que es el momento de dejar claras las cosas, porque podemos fallar por omisión y acción. **La Señora Regidora Municipal, Dunia Lorena Tosta**, manifestó como parte de la Mancomunidad Lenca Eramaní, ha llegado el Patronato San Carlos y se les ha prometido sacar las lagunas de donde están y hoy que está la oportunidad es el momento de aprovechar. También dijo que le preocupa los fondos, porque solo mencionan los 14 millones y que más beneficio habrá. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que será beneficiada Colonia Venecia, pero nos quedará el colector y la planta de tratamiento para conectar Colonia de La Esperanza. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, dijo que en este Convenio no se miraba de beneficio para San Carlos y los Convenios bimunicipales no han funcionado y cómo hacer para que esto funcione. El Convenio tiene que ser condicionado. **El Ing. Carlos Orellana, de la Unidad de Infraestructura**, manifestó que lo que se ve en el Convenio, es que está dirigido solo a la Colonia Venecia. Tenemos una historia con la Alcaldía





de Intibucá, porque tenemos el ejemplo de las lagunas de oxidación con el incumplimiento de la Alcaldía de Intibucá y el punto de las lagunas debe de ser bien analizado y porque debe de ser bien analizado?, porque por ese lado está proyectado que pasará el proyecto del libramiento y se debe de analizar técnicamente. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que hay que ver los escenarios del cambio de Ministros también y hay que razonar bien, se debe de asegurar el financiamiento y si no cada Municipalidad pondrá su contraparte. **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro**, manifestó que según el Convenio solo es para colonia Venecia y lo demás serán las Alcaldías que financiarán el Proyecto. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que quede una planta con capacidad para 25,000 beneficiarios. **El Señor Regidor Municipal, Juan Ángel Banegas Mejía**, dijo que no estamos en contra del proyecto, pero las clausulas tienen que quedar claras y propuso que se nombre comisión de estilo para volver a redactar el Convenio con el Gerente de la Mancomunidad Lenca Eramaní. **El Ingeniero Carlos Orellana**, dijo que se deben establecer las etapas constructivas del proyecto. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó que se revise el Convenio nuevamente, nombrando a los Señores Regidores Municipales: José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, Dunia Lorena Tosta, Abogado Manuel Antonio Matute, Ing. Carlos Orellana, UTM La Esperanza, Gerente y técnico de la Mancomunidad Lenca Eramaní.

- 11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.** Se contó con la participación de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda, quien presentó ante la Corporación Municipal el Plan de Emergencia Municipal ya finalizado en un 100% para que sea aprobado por la Corporación Municipal y remitirlo a COPECO para que sea certificado como paso final. **RESOLUCIÓN.** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Plan de Emergencia Municipal de la Municipalidad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con una vigencia de dos años, 2020 y 2021.
- 12. PRESENTACIÓN INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE NOVIEMBRE, 2019.** Se contó con la participación del Tesorero Municipal, Alex Orellana, quien presentó Informe de Ingresos del mes de noviembre, 2019, el cual se describe de la siguiente manera.

**INGRESOS:**

Descripción	Monto
Impuestos a Establecimientos Industriales	972.00
Impuestos a Establecimientos Comerciales	173,851.15
Impuestos a Establecimientos de Servicios	38,125.59
Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	177.81
Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	1,887.90
Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	13,504.60
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	139,816.65
Impuesto Sobre Ingresos Personales	6,733.85
Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	28,800.00
Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	102,276.16
Tasas Municipales	88,073.82
Derechos Municipales	629,261.12
Multas Municipales	2,267.63





VENTA DE SERVICIOS	221,762.50
RENTAS DE LA PROPIEDAD	51,614.36
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON. CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES 85%.	1,003,650.82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON. CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES 15%.	177,114.85
Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales y/o Contribución por mejoras.	23,692.96
Transferencias corrientes de Organismos Internacionales para Gobiernos Locales/UNICEF.	261,900.00
Transferencia de Capital de personas naturales para gobiernos Locales / Secretarías de Estado Poder Legislativo y Judicial/ Fondo Festival Frío.	150,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3,112,483.77</b>

**EGRESOS:**

01 ACTIVIDADES CENTRALES	70,889.84
Corporación, Auditoría, Secretaría municipal.	
03 ADMINISTRACION FINANCIERA	517,156.67
pago de sueldos y salarios y aguinaldo proporcional , de contabilidad , tesorería y control tributario más pagos de agua , luz, teléfono, internet, publicidad y Propaganda, materiales y suministros, y compra de elementos de limpieza.	
04 DESARROLLO SOCIAL	134,948.89
Sueldos y salarios, oficina de la mujer, urbanismo, infraestructura, turismo, medio ambiente.	
05 SERVICIOS BASICOS	78,642.15
Bomberos y tren de aseo	
06 DESARROLLO COMUNITARIO	434,772.09
Subsidios: Salud, educación, mujer, MIPYMES, seguridad, eventos culturales.	
11 INFRAESTRUCTURA Y RED VIAL	1,075,016.80
Ampliaciones, proyectos de alcantarillado, pavimentos, aceras, mejoramientos de vivienda, vivero, ampliaciones de escuelas, limpieza y dragado de quebradas.	
<b>TOTAL</b>	<b>2,311,426.44</b>

### 13. APROBACIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2019, DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA Y TRASPASOS ENTRE CUENTAS.

#### 13.1 APROBACIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2019.

18.1.1.02.01.1	DONACION COPECO	L. 37,124.62
22.1.1.02.01.01 11-001-01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado)	L. 586,109.00
<b>TOTAL</b>		<b>L. 623,233.62</b>
<b>ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS</b>		
54200 14-011-01 20 7	SUBSIDIO A SALUD	L. 37,124.62
11 00 010 000 001 23400 11-001	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PATRIA LIBRE SAN ESTEBAN	L. 69,365.00
11 00 008 000 001 23400 11-001	MEJORAMIENTO DE C.E.P.B. OLGA GARCÍA DE BUENOS AIRES	L. 271,371.00
11 00 073 000 001 23400 11-001	MEJORAMIENTO DE KINDER SONRISAS INFANTILES BUENOS AIRES	L. 245,373.00
<b>TOTAL</b>		<b>L. 623,233.62</b>





**RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobada la décima sexta ampliación presupuestaria 2019, tal como fue presentada por el Contador Municipal.

### 13.2 APROBACIÓN DE DISMUNICIÓN PRESUPUESTARIA 2019.

DISMINUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS		
MUNICIPALIDAD: LA ESPERANZA DEPARTAMENTO : INTIBUCA 20/12/2019		
DISMINUCION	NO.01	
22.1.1.01.01.01 11-001-01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	L. 84,459.45
		L. 84,459.45
ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS 30 AGOSTO 2019		
06 00 000 001 000 54200 11-001-01	SUBSIDIO A SALUD	L. 84,459.45
TOTAL		L. 84,459.45

**RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobada la disminución presupuestaria 2019, tal como fue presentada por el Contador Municipal.

### 13.3 APROBACIÓN TRASPASOS ENTRE CUENTAS

#### ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESO 20/12/2019

G	S	R	A	Descripción	L.
23400	15-013-01	20	7	MEJORAMIENTO DE C.E.P.B. ESPERANZANO	45,989.77

#### ASIGNACIONES A DISMINUIRSE EGRESOS

G	S	R	A	Descripción	L.
23340	15-013-01	20	7	MEJORAMIENTO DE C.E.P.B. ESPERANZANO	45,989.77

**RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobado los traspasos entre cuentas, tal como fue presentada por el Contador Municipal.

### 14 PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS.

14.1 El Señor Alcalde Municipal, deseó feliz navidad a todos y pidió disculpas por situaciones que se dieron, pero ser funcionario público no es fácil, se aprende porque no se nace. La Administración Pública es muy difícil, pero si ordenamos, al final es triunfo. También propuso que se haga un convivio, con contribución de cada quien e informó a su vez que se gestionarán otros bienes del Estado.

### 15 ACUERDOS Y RESOLUCIONES

15.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Plan de Emergencia Municipal de la Municipalidad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con una vigencia de dos años, 2020 y 2021.

**16 CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 6:30 p.m., firmando para constancia.

**Miguel Antonio Fajardo Mejía**  
Alcalde Municipal

**Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**  
Vicealcaldesa Municipal





**Marciana Abely Cantarero Guifarro**  
Regidora No.02

**José Armando Arriaga Milla**  
Regidor Municipal N°.03

**Norma Susana Campos Alvarado**  
Regidora Municipal No.4

**Juan Ángel Banegas Mejía**  
Regidor Municipal NO.5

**José Ismael Martínez Palma**  
Regidor Municipal N°.6

**Cesar Augusto Andrade Lèmus**  
Regidor Municipal NO.7

**Armando Vindel Meza Sabillón**  
Regidor Municipal NO.8

**Edy Cristóbal Meza Espino**  
Regidor Municipal N°.9

**Dunia Lorena Tosta**  
Regidora Municipal N°.10

**Rafaelina Vásquez López**  
Secretaría Municipal

